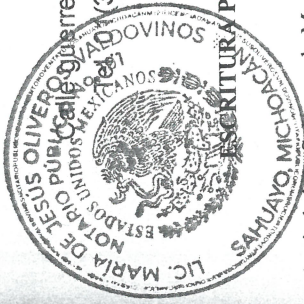
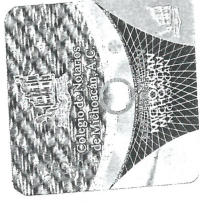


Lic. Maria de Jesús Oliveros Valdovinos



NOTARIO PÚBLICO N° 191

Carretero N° 219 Int. 3 C.P. 59000 Sahuayo, Michoacán  
E-mail: np.191@hotmail.com



NOTARIA PÚBLICA NÚMERO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO.

VOLUMEN DIECISEIS.

En la ciudad de Sahuayo de Morelos, Michoacán, siendo las 18:20 dieciocho horas veinte minutos, del día tres de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, Yo, Licenciada **MARÍA DE JESÚS OLIVEROS VALDOVINOS**, Notario Público Número 191 ciento noventa y uno en el Estado, en ejercicio en este Distrito Judicial de Sahuayo y con residencia en esta ciudad, **HAGO CONSTAR: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE**, que celebran: **SANTIAGO REYES BARAJAS**, como parte **VENDEDORA** y **LUCILA MIRELES SANCHEZ**, como parte **COMPRADORA**, cuyo contrato sujetan el tenor de las cláusulas que se insertan, previo a los siguientes:-----

----- **CAPÍTULO PRIMERO.** -----

----- **DEL ANTECEDENTE:** -----

I.- Mediante Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, de fecha 8 ocho de junio del año 2004 dos mil cuatro, ante el Juzgado Civil de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con número de expediente 414/2004 promovidas por **SANTIAGO REYES BARAJAS**, donde adquirió una fracción del predio urbano al poniente, porción que se ubica en la calle 2 de abril sin número de esta ciudad. Instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado bajo el registro número 3 tres, tomo 1044 mil cuarenta y cuatro, correspondiente al Libro de Propiedad del Distrito de Jiquilpan.-----

----- **CAPÍTULO SEGUNDO.** -----

----- **DE LAS CLÁUSULAS.** -----

**PRIMERA:** **SANTIAGO REYES BARAJAS, VENDE** y **LUCILA MIRELES SANCHEZ, COMPRA**, la totalidad, del bien inmueble descrito en el capítulo de antecedentes, ACTUALMENTE, casa habitación ubicada en calle 2 de abril sin número de esta ciudad, el cual cuenta con una extensión superficial de **90.00 M2** noventa metros cuadrados, mismo que mide y linda: **AL NORTE:** 5.00 cinco metros con Callejón; **AL SUR:** 5:00 cinco metros con calle 2 de abril; **AL ORIENTE:** 18.00 dieciocho metros con Josefina Arreguini; y **AL PONIENTE:** 18.00 dieciocho metros con Josefina Arreguini.-----

**SEGUNDA:** El precio de la venta pactado por ambas partes contratantes, es la cantidad de **\$126.072.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que la parte vendedora manifiesta haber recibido de la parte compradora en efectivo el día 2 dos de diciembre del año en curso.-----

**TERCERA:** El bien inmueble deslindado en la cláusula primera, pasa a poder de la parte compradora, y este lo recibe en pleno dominio, propiedad y posesión, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas y con todo cuanto de hecho y por derecho le toca y corresponde, libre de todo gravamen, al corriente en el pago de contribuciones.-----

**CUARTA:** La parte vendedora queda obligada a responder de la evicción y saneamiento de esta venta, en forma y con arreglo a la Ley y entrega el título primordial.-----

**QUINTA:** Los contratantes declaran que en esta venta no hay lesión, dolo, mala fe, error, ni cualquier otro vicio del consentimiento que invalide el presente pacto de voluntades.-----

**SEXTA:** Declara la parte compradora, bajo protesta de decir verdad, que en 24 veinticuatro meses anteriores a la fecha, no ha adquirido ningún otro inmueble colindante al que adquiere mediante esta escritura.-----

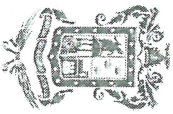
**SEPTIMA:** Manifiesta la parte compradora, conocer a la parte vendedora como la persona del nombre que se identifica.-----

**OCTAVA:** El Notario, hace del conocimiento de las partes que, para observar las disposiciones de la Ley Federal de protección de datos personales en posesión de los particulares y de la Ley de Acceso a la información Pública y la Ley de Protección de datos del Estado de Michoacán de Ocampo, que yo conservaré los datos y copias de identificaciones que me proporcionen por el término de 5 cinco años, luego los enviaré al Archivo General de Notarías, para su custodia, de todo lo cual estuvieron de acuerdo.-----

**NOVENA:** En este contrato no hay error, dolo ni lesión, por lo que renuncian los otorgantes al contenido de los artículos 1393 mil trescientos noventa y tres y 1395 mil trescientos noventa y cinco, del Código Civil en Vigor.-----

**DECIMA:** Los gastos de escritura hasta su registro son por cuenta de la parte compradora, excepto el pago del Impuesto Sobre la Renta, que será a cargo de la parte vendedora.-----

**DECIMA PRIMERA:** Manifiestan las partes pactantes, que es su voluntad prescindir de la inserción del Certificado de Libertad o Gravamen, referente al inmueble materia de la presente operación, en consecuencia libera de toda responsabilidad al suscrito Fedatario, ya que es su libre y espontánea decisión el que se transcriba dicho



MICHOACÁN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
2015 - 2021



MICHOACÁN  
Esto en B

PROP. 001.- CASA HABITACION UBICADA EN CALLE 2 DE ABRIL SIN NUMERO QUE MIDE Y LINDA AL NORTE 5.00M CON CALLEION,AL SUR 5.00M CON CALLE 2 DE ABRIL,AL ORIENTE 18.00M CON JOSEFINA ARREGUIN Y AL PONIENTE 18.00M CON JOSEFINA ARREGUIN CON SUPERFICIE DE 90.00 M2 DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO Y DISTRITO DE:

### JIQUILPAN

VENDE: SANTIAGO REYES BARAJAS, EN FAVOR DE LUCILA MIRELES SANCHEZ, CON UN VALOR DETERMINADO DE

\$126,072.00 PESOS

T O M O : 00002499 REGISTRO NUMERO: 00000043

**PRESENTADA** para su registro a las 10:33 horas del día 20 veinte de DICIEMBRE de 2019 dos mil diecinueve, hoy queda agregada copia de la presente bajo el REGISTRO NUMERO 00000043 (CUARENTA Y TRES) TOMO 00002499 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE) del Libro de PROPIEDAD correspondiente al distrito de JIQUILPAN. Doy fe.- Morelia, Mich. a 20 de DICIEMBRE de 2019



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO  
JORGE IBARRA RAMÍREZ  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO  
RAIZ Y LA ESPERA 33086

NOTARIA 191 ESCRITURA 001635  
DATOS DE REFERENCIA



T. Y REG: 00001044 00000003 001

**** DATOS DE CONTROL ****	Fecha de Pago:	2019/12/20	Fecha de Entrega:	2020/01/23
	Fecha:	2019/12/20	Registró:	CECILIA TINAJERO MARTINEZ
	No. Control:	R1-0744 DOCUMENTO 01		
	Derechos:	\$634.00		
	Tipo de Servicio:	ORDINARIO		
	No. Recibo:	0005756977	Colejó:	Lic. Alonso Hernandez Contreras
				Jefe Inscripciones

